

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

6814 Aprobación de las bases generales de concesión de subvenciones para el mantenimiento del autotempleo del sector del taxi afectado por el fuerte incremento de los precios de la energía, la situación económica de inflación y subidas de costes para el servicio de taxis en el término municipal de Totana.

El Excmo. Ayuntamiento de Totana, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 01 de diciembre de 2022, acordó aprobar las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones para el mantenimiento del autotempleo del sector del taxi afectado por el fuerte incremento de los precios de la energía, la situación económica de inflación y subidas de costes para el servicio de taxis en el término municipal de Totana.

Según lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), el concepto de subvención ampara supuestos de que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, y por ello, es procedente que el Ayuntamiento de Totana, al igual que otras administraciones, estatal y autonómica, promueva la actividad económica en el municipio, por su evidente utilidad pública e interés social de creación y mantenimiento del empleo en unas circunstancias extraordinarias, como es la actual crisis sanitaria, económica y en todos los aspectos que repercuten en los ciudadanos. En este sentido, el Ayuntamiento de Totana convoca la concesión de subvenciones específicas dirigidas al sector del taxi afectado por la reducción de su actividad, motivada por el incremento considerable de los precios de la energía que han reducido considerablemente la utilización del ciudadano de estos servicios, y ello, en aras a contribuir al mantenimiento del sector existente previo a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y paliar, en la medida de lo posible, las pérdidas económicas de las personas titulares de las licencias de taxi, contribuyendo a evitar la pérdida del autoempleo de los taxistas de Totana.

Por lo que en base a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones para el mantenimiento del autotempleo del sector del taxi afectado por el fuerte incremento de los precios de la energía, la situación económica de inflación y subidas de costes para el servicio de taxis en el término municipal de Totana, encontrándose en texto íntegro a través de la ruta de acceso: <https://totana.sedelectronica.es/board>

Totana, 21 de diciembre de 2022.—El Alcalde, Pedro José Sánchez Pérez.